

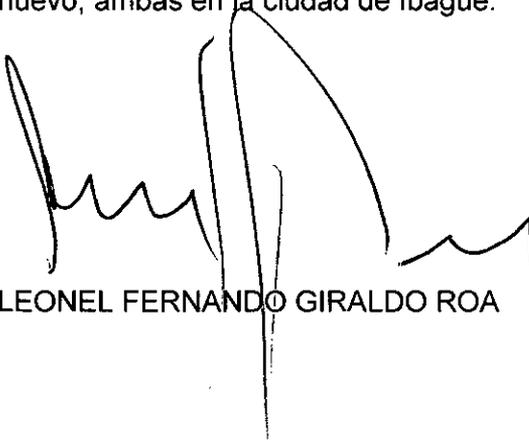
**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**Ibagué Tolima., Julio Seis (06) de Dos Mil Veinte (2020)**

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 41 – 89 – 005 – 2019 – 00303 – 00.  
Demandante: Pijaos Motos S.A.  
Demandado: Jeisson Leonardo Rodriguez Romero y Otro.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, en escrito que antecede, y para los fines legales y procesales pertinentes, téngase en cuenta la nueva dirección aportada por el actor a efectos de surtir la notificación del Demandado ALVARO RODRIGUEZ., ubicada en la carrera 8 sur N°. 24 – 142 barrió la reforma tercer piso y la calle 12 N°. 7 – 66 barrio pueblo nuevo, ambas en la ciudad de Ibagué.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 026  
fijado en la secretaría del juzgado hoy 07-07-2020 a las  
8:00 a.m.

SECRETARIA \_\_\_\_\_  